Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

USHUAIA, 12 de mayo de 2023

VISTO el Expediente MPA-E-22927-2023- del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Adquisición de Equipos Informáticos, destinados a la Dirección General de Desarrollo Minero dependiente de la Subsecretaría de Producción del Ministerio de Producción y Ambiente

Que en orden 43 se incorpora cuadro comparativo de ofertas.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, a orden 45 el área requirente recomendó pre adjudicar la contratación a la firma FUHR LEONARDO EZEQUIEL, C.U.I.T. N° 20-38407172-5, por un monto de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINA Y UNO CON 20/100 ($ 679.231,20.-), por ser la oferta de menor valor.

Que se cuenta con la Reserva de Crédito correspondiente.

Que el gasto se encuadra dentro de lo establecido en el Convenio ratificado bajo Decreto Provincial N° 519/2023 (Acuerdo de Trabajo "PLAN NACIONAL DE MINERIA SOCIAL"), suscripto entre la Secretaría de Minería del Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación y el Ministerio de Producción y Ambiente de la Provincia de Tierra del Fuego A. e I.A.S. y en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18, inciso l) y N° 1465 y Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22 y N° 188/23 y Resolución O.P.C. N° 17/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en la Ley Provincial Nº 1301, artículo 16 y en el Decreto Provincial Nº 4549/19.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE AGREGADO DE VALOR
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento de contratación directa por compulsa abreviada y adjudicar a la firma FUHR LEONARDO EZEQUIEL, C.U.I.T. N° 20-38407172-5, por un monto de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINA Y UNO CON 20/100 ($ 679.231,20.-). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Unidad Ejecutora Provincial de Programas Nacionales e Internacionales, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera - M. P. y A., a emitir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será afrontado con fondos provenientes de la Cuenta Corriente Nº 599261, denominada "Fdo. Especifico - Plan de Huellas Mineras - Conv. Pcial Nro 23069-Pagadora-MPA" e imputado a la partida presupuestaria 8051UG, UC8051, inciso 40000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4° Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss. A. V. N° 97/2023.

G.T.F.
M.D.D
LIO

FELICI Agustina Maria

Firmado digitalmente por FELICI Agustina Maria
Fecha: 2023.05.12 14:48:08 -03'00'